

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

Apruébese Finiquito.

LOTA, 03 ABR. 2018

DECRETO N° 1103.-/ (C)

Vistos:

- Contrato de trabajo desde fechas 03 de enero de 2018 hasta el 08 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **DANIEL ANDRÉS ÁLVAREZ LUENGO**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159° numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador del Liceo Pdte. Frei Montalva, C-47, Don **DANIEL ANDRÉS ÁLVAREZ LUENGO RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 09 de marzo de 2018, por la causal de "Término de Contrato" establecida en el Art. 159° numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$51.055.-** (cincuenta y un mil cincuenta y cinco pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC./JMAB./JRAZ./RMU./RCHM./igj.-



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.